



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.002**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 38OB/2021** del Área de Contratación relativo a la **declaración de desierto del procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de obras de Alumbrado Extraordinario en los mercados municipales de San Agustín y Merca80, con motivo de la celebración de la navidad**, donde consta propuesta de la Unidad Técnica de Asistencia de fecha 16 de septiembre de 2021 para declarar desierto este procedimiento, tras constatar en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no había concurrido licitador alguno.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de obras de instalación de alumbrado extraordinario en los mercados municipales de San Agustín y Merca80, con motivo de la celebración de la Navidad (expediente 38OB/2021), al no haber concurrido licitador alguno.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

